

AUTORIZA EXENCION DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO.

DECRETO EX. N° 297

MELIPILLA, **23 ENE. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 1660, de fecha 21 de julio de 2014, que Autoriza Condonación y Convenios de Pago;
- b) El Decreto Ex. N° 1743, de fecha 31 de julio de 2014, que Autoriza Cobro de Derechos de Aseo Domiciliario;
- c) El Memorándum Interno N°33, de fecha 19 de enero de 2015, de la Tesorera Municipal;
- d) El Memorándum N°37, de fecha 20 de enero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Exención del 100% por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, para el 2° semestre del año 2014, desde el 01 de agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2014. La Tesorería Municipal mantiene un total de 53 roles exentos. Las exenciones corresponden a los Certificados de Situaciones Especiales emitidos por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo a listado que se adjunta.

2.- La Tesorería Municipal rebajará del Sistema de Derechos de Aseo Domiciliario las cuotas que califican para la exención del año 2014.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAIGO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/MWS/aoa.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas